



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Orihuela Martinez, Ashley Angely (ORCID: 0000-0001-9188-8073)

ASESORA:

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado

LIMA-PERÚ

2018

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada especialmente a mis padres, ya que ellos son las personas que me impulsan a seguir mis proyectos, mis sueños y mis objetivos, también espero que la siguiente tesis pueda contribuir y aportar a nuestra sociedad y concientice al público lector.

Agradecimiento

Agradezco a mi asesora Ludgarda Palomino Gonzales, por encaminarme en este proceso de la tesis, por su paciencia y dedicación, también agradezco a mis padres por apoyarme en todo momento y estar al pendiente en el avance de mi tesis.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población y muestra	14
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	15
3.5. Método de análisis de datos.....	17
3.6. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIONES	23
VI. CONCLUSIONES.....	26
VII. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS	30

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Operacionalización de las variables</i>	12
Tabla 2	<i>Diseño metodológico</i>	13
Tabla 3	<i>Estadística total de los elementos</i>	16
Tabla 4	<i>Resultados de los encuestados frente a la contaminación sonora</i>	18
Tabla 5	<i>Resultados de los encuestados frente a los ruidos molestos</i>	19
Tabla 6	<i>Resultados de los encuestados frente a los daños psicológicos</i>	20
Tabla 7	<i>Resultado de los encuestados frente a los daños fisiológicos</i>	21

Índice de figuras

Figura 1 <i>Gráfico sobre los encuestados frente a la contaminación sonora</i>	18
Figura 2 <i>Gráfico sobre los encuestados frente a los ruidos molestos</i>	19
Figura 3 <i>Gráfico sobre los encuestados frente a los daños psicológicos</i>	20
Figura 4 <i>Gráfico sobre los encuestados frente a los daños fisiológicos</i>	21

Resumen

La investigación planteada tiene como objetivo Identificar como se da la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental frente a la Contaminación Sonora. La metodología utilizada en la investigación es Cuantitativa, diseño no experimental, transeccional descriptivo. Mi muestra constará de treinta y ochos abogados que trabajan en la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) para así aplicar mi instrumento que vendría hacer mi encuesta. Mi alfa de crombach me arroja un porcentaje de 0,964 %. En los resultados manifiesta estar de acuerdo con La función fiscalizadora de la OEFA frente a la contaminación sonora, llegando a concientizar a las personas, la problemática planteada es la siguiente ¿Cómo se da la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental frente a La Contaminación Sonora?, teniendo así por objetivo: Identificar como se da la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental frente a la Contaminación Sonora. La investigación realizada contribuirá como mecanismo de ayuda el poder plantear acciones de capacitaciones que generen responsabilidades y la concientización de las personas, así poder también llevar una mejor fiscalización por parte de las autoridades competentes e implementar nuevos métodos de fiscalización.

Palabras clave: Contaminación sonora, función fiscalizadora, multas, reclamos, sanciones, ruidos molestos.

Abstract

The objective of the research is to identify how the oversight function of the Environmental Assessment and Control Agency against Sound Pollution is given. The methodology used in the research is Quantitative, non-experimental design, descriptive transectional. My sample will consist of thirty and eight lawyers who work in the OEFA (Agency of Evaluation and Environmental Enforcement) to apply my instrument that would make my survey. My crombach alpha gives me a percentage of 0, 964%. In the results, it expresses its agreement with the oversight function of the OEFA against noise pollution, reaching awareness to people, the problem posed is the following: How is the oversight function of the Agency for Environmental Assessment and Inspection fresnte a la Sound Pollution? thus having as objective: Identify how the auditing function of the Environmental Assessment and Control Agency against the Sonoran Pollution is given. The research carried out will contribute as a help mechanism to be able to propose training actions that generate responsibilities and awareness of the people, as well as to be able to carry out a better control by the competent authorities and implement new methods of control.

Keywords: Sound pollution, auditing function, fines, claims, penalties, annoying noise.

I. INTRODUCCIÓN

La contaminación sonora ha crecido cuantiosamente a nivel internacional, concurriendo diferentes normas y leyes a nivel mundial que pueda ayudar a lidiar este problema no se instituye, la contaminación sonora genera una gran complicación en el mundo se puede demostrar que no existen prácticas convenientes para reducir la contaminación acústica para adoptar prácticas en común que favorezcan a todos los ciudadanos. Los problemas más peligrosos de contaminación sonora es el medio ambiente, la cual tiene que ver claramente con la baja frecuencia, resulta ser un ejemplo de sonido grave, producido por efectos electroacústicas.

Así también, los países con mayor índice de contaminación sonora se encuentran en Europa, tales como España, instituido por tener un gran índice de acusaciones por contaminación sonora, Asimismo el país de estados unidos y Tokio, con una data en el año 2006 se exhibió que casi el 35 % de problemas de salud que dañan al cuerpo y la salud de ciertos individuos provienen por esta causa de contaminación.

En la ciudad de china, es estimada por tener más de 24 millones de habitantes, la cual cada período se produce alrededor de 100 000 quejas por ruidos molestos que originan inconformidad a las poblaciones de esa zona, En el año 2010 se realizó una ley la cual prohíbe hacer reformas ruidosas en la vivienda durante los días establecidos donde se verifican ruidos festivos en horarios de 18:00 a 08:00 horas de cada día del contrario recibirán una sanción cognitiva.

Uno de los países de Latinoamérica destacado por ser la ciudad más ruidosa y con dificultades es Argentina, originado por su tradición metalúrgica unida al incremento cuantiosamente de cada año de edificaciones y el gran aumento de automóviles que circulan por la zona, la cual se discurre como la ciudad luz de Sudamérica.

En el norte del país, se establecieron dos casos de contaminación sonora, las cuales el hecho más importante eran provocados por discotecas clandestinas en esa zona, poniendo en peligro la vida de ciertos pobladores que sufrían de enfermedades referidas al cerebro induciendo daños severos que transgredían a

su vida. Sin embargo, hasta la fecha solo se cerró el local temporalmente, y hasta la fecha no hay ningún culpable. Nuestro país cuenta con ordenanzas de diferentes tipos de estatutos con respecto a la contaminación ambiental y tal es el caso de la ORDENANZA N° 000353-2017-MDI, entre otras ordenanzas que posee cada distrito en el Perú, Por otro lado, la ciudadanía también cuenta con significativos materiales para presentar directamente al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) comunicaciones sobre posibles infracciones de los ECA Ruido, la cual realiza campañas de mediciones de los niveles de ruido ambiental con el objetivo de lograr una averiguación actualizada que dote a los gobiernos locales de datos objetivos que los ayuden a desarrollar políticas y mecanismos de prevención y control del ruido.

En ese sentido, surge la problemática de ¿Cómo se da la función fiscalizadora del al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental frente a la contaminación sonora?.

Por ello la presente investigación tiene como justificación práctica ser una publicación de interés para futuras generaciones sobre el tema de contaminación sonora, para que las personas sepan de la importancia y controversia que compromete a la salud de los ciudadanos, la contaminación sonora evita el desarrollo y crecimiento de dicha población.

Dentro de la estructura del presente trabajo de investigación encontramos un aglutinado de situaciones que forman la realidad problemática objeto de la investigación, concepciones tomadas como hipótesis relacionadas de expertos en la materia, trazamos una serie de misterios basados en las variables de la investigación al cual se le dará respuesta con el desarrollo de la indagación, acompañados de los objetivos respectivamente, indicando así cuales son las principales normas y decretos que puedan ayudar a fiscalizar de manera adecuada el presente trabajo, es preciso establecer que tanto hace la función fiscalizadora frente a la contaminación. ya que esta perjudica en nuestro progreso, ya que gracias también a ello podemos tomar conciencia del uso que se le da.

El presente trabajo trata de dar a conocer posibles recomendaciones y/o posibles soluciones al actual manejo de la contaminación sonora en las industrias

manufactureras como derecho que tiene cada persona para un mejor desarrollo de la vida y la salud.

El área de estudio es el organismo de evaluación y fiscalización ambiental por la cual viene desarrollándose sin alguna organización, toda vez que cuenta con espacio suficiente para la ejecución de estas obras. La presente interpretación está indicada a los principales cambios que puede ocasionar el tema de la contaminación, los resultados manifiestan que, si están de alianza los encuestados, referidos a temas de contaminación sonora que van con una correlación de débil a moderado.

Wieland (2017) plantea que, las personas que son participes de esta producción de ruidos molestos puedan ser corrientes como parte de su labor, pero para otro grupo de la localidad que no está acostumbrada a tener cerca este tipo de ruidos es muy desagradable y molesto. Estos ruidos están catalogados principalmente se encuentran en las zonas urbanas, finalmente acota que ya sean personas participes de dicho creador del otro lado, los daños que puede originar son peligrosas, hay que tener en cuenta que la contaminación sonora frena el desarrollo de las personas, tanto psicológicamente como fisiológicas.

La presente investigación encuentra su relevancia, en virtud a que, este estudio siguió métodos y técnicas de investigación rigurosos, que permitió la contaminación sonora frente a la función fiscalizadora en el país establecidas por el OEFA a través de la realización de una tabla de operacionalización, en donde se realizará la recolección de datos a través de un cuestionario, con la finalidad de obtener resultados trascendentales que ayuden con la realización del presente trabajo. Por ello, se creará un nuevo instrumento mediante la tabla de operacionalización, procediendo después con el alfa de crombach para medir la confiabilidad del instrumento.

La justificación metodológica se enfoca en obtener aportes determinados, primero determinando una población que en este caso sería la Institución del OEFA el promedio de trabajadores de dicha institución es de 133 trabajadores, el cual está organizado en los sectores de minería, RR. HH, administración, Industria manufacturera y el área de fiscalización. Una vez obtenida la población se

determina la muestra que consta de 38 personas que trabajan en el área de fiscalización, la muestra es censal ya que es menor de 50 trabajadores del OEFA.

Es así que la presente investigación está dirigida a los gobiernos locales; es decir, municipalidades provinciales y distritales, que tiene como principal objetivo identificar como se da la función fiscalizadora del organismo de evaluación y fiscalización ambiental frente a la contaminación sonora. Y como objetivos específicos:

1. Identificar como se da la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental frente a los ruidos molestos.
2. Identificar como se da la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental frente a los daños psicológicos.
3. Identificar como se da la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental frente a los daños fisiológicos.

La investigación está dirigida a los gobiernos locales, es decir, municipalidades provinciales y distritales, que tienen como principal función velar por la responsabilidad administrativa que existe en cada parte del Perú, ya que estos establecimientos son los convenientes para evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar los asuntos referidos al ruido. Es muy importante tomar conocimiento para no tener secuelas más tarde con nuestra salud, debemos saber que este problema puede perjudicar nuestro desarrollo como personas.

II. MARCO TEÓRICO

En su investigación llamada “Cultura ecológica para el cuidado del medio ambiente en una empresa dedicada a la fabricación de enseres domésticos”, Meraz (2003) se basó en concientizar a las personas que trabajan en esta labor a través de una cultura ecológica organizacional, asimismo se hace énfasis en la contaminación industrial, ya que esta es el origen de principal contaminación ambiental. Es por ello que se toma la ley actual de México para la subsistencia y amparo del medio ambiente de las empresas contaminantes y así, la persona entienda la categoría del medio ambiente donde vive.

En su investigación llamada “Fortalecimiento de protección al ambiente y los recursos naturales en la constitución política peruana de 1993”, Alva (2014) consideró a la naturaleza como sujeto de derecho, arrebatando como ejemplo los regímenes de los países como Ecuador y Bolivia, aluden que la naturaleza es el origen muy valioso y debemos aprender a cuidarla, siendo esta la primordial fuente de vida para la sensibilidad.

En su investigación llamada “Regulación legal de la contaminación sonora en la ciudad de Rosario”, Leonángelis (2008) logra una medida de las leyes en cuanto a la contaminación en la ciudad de Rosario, menciona que el individuo es quien resulta a la naturaleza e incitando sus alteraciones. Es necesario la tomar parte de la regulación en el ámbito civil y orientar en la contaminación urbana, tomando en cuenta como principal contaminante el transporte público.

En su investigación llamada “Conciencia ecológica: garantía de un medioambiente sano”, Pacheco (2004) expuso reglas jurídicas de latinoamérica y Europa, asentar en las instituciones del derecho ambiental. El objetivo es proteger el medio ambiente y valorarlo, así que gracias a este subsistimos por las riquezas que nos brindan.

Así también Morales (2009) en su trabajo denominado “Estudio de la influencia de determinadas variables en el ruido urbano producido por el tráfico de vehículos” verificó que la medición de variables que afecten a la contaminación en la ciudad de Madrid, a través del cálculo de medición realizada con las variables enfrentadas

se llega a concluir que el tráfico vehicular es la principal causa de formar la contaminación.

En su investigación denominada “Evaluación del impacto sonoro en La Pontificia Católica del Perú”, Baca (2012) se basó en las acciones que se realizan en la Universidad, los efectos que esta causa en la localidad universitaria, cuentan con una principal función la de analizar el factor principal que incrementa la contaminación, haciendo investigación de presión sonora, siguiendo así de acuerdo a las recomendaciones de la (OMS) y el ECA y (Decreto Supremo N° 85_2003_PCM publicada el 30/10/2003).

En su investigación “Evaluación de La Contaminación Sonora vehicular basado en el Decreto Supremo N° 85_2003_PCM Reglamentos de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido realizado en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, 2016”, Cruzado (2017) menciona que es un factor muy significativo porque es el principal contaminante para la salud de los individuos, siendo tomada como ejemplo en la provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca, ésta perjudica la interrupción de la declaración, causa irritabilidad, entre otros malestares.

En su investigación “Efectos de la contaminación acústica sobre la capacidad auditiva de los pobladores de la ciudad de Trujillo – Perú”, Pastor (2005) relata que la ciudad de Trujillo recibe varias denuncias por ruidos molestos y perturbadores, narrando el malestar de los pueblos de dicha localidad, por lo tanto, no se efectuaría con el derecho a la protección de su salud, damnificando el desarrollo y el crecimiento de las poblaciones, es por ello que se efectúa la medición de los niveles de contaminación sonora primariamente generada por el parque automotor de Trujillo y así comprobar la influencia de la contaminación.

Por otro lado, Zevallos (2005) en su trabajo “Impacto de un proyecto de educación ambiental en estudiantes de un colegio en una zona marginal de Lima” concluye que; los alumnos puedan impartir en sus hogares la cultura de un ambiente saludable, los cuidados de los recursos naturales para llegar a un desarrollo sostenible y tener en cuenta su calidad de vida. Impulsando así a estilos de vida responsables y la protección al planeta.

En su investigación “Evaluación de la contaminación acústica en el centro histórico de Tacna mediante la elaboración de mapas de ruido – 2016”, Yahua (2016) concluye que; la indagación de esta tesis se lleva a cabo en el Centro Histórico de Tacna para evaluar los contextos acústicos en los que se encuentra dicha localidad, el autor menciona que el desarrollo demográfico y económico se está volviendo un gran problema del medio ambiente, en especial la contaminación acústica conmueve a la salud de las personas, afectando así su calidad de vida.

Así también, algunos autores describen algunos términos de la siguiente manera:

Como Vilca (2016), que menciona que los individuos que están a cargo de una empresa deben tomar en cuenta las expresiones, descargas y los impactos negativos que la empresa pueda generar al medio ambiente, arrebatando moderaciones en sus acciones que cumplen dentro de la empresa, si cometieran en algún daño al medio ambiente asumirían la responsabilidad del daño ocasionado (p. 196).

La industria es un factor que dignamente conmueve a las personas sin que estas las perciban, impresionan mucho más aún a las que trabajan en ella, habiendo efectos psicológicos y fisiológicos. Estas pueden estar vinculadas al ámbito textil, metal, mecánica y manufactureras, la industria sale debido al incremento de las ciudades, sin prevenir las medidas necesarias para que estas funcionen dentro de la ciudad y todo por la falta de un control de fiscalización (García, 2014, p. 39).

Respecto a las fábricas de producción de ruidos molestos, Wieland (2017) manifestó que, al manejar un vehículo pueden ser muy atractivos para un determinado número de individuos, pueden ser turbulentas para otras, principalmente estas se aprecian en las zonas pobladas o urbanas, por último, debemos saber qué resultados pueden traer esta serie de ruidos molestos (p. 325).

La persona que dirija las operaciones debe establecer medidas de prevención y cuidado del medio ambiente según sea la labor que realice cada empresa o a cada rubro que se dedique la empresa (Vilca, 2016).

Según el OEFA, y según la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, hace recuerdo a las autoridades competentes que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, tales son:

(MINAM), El OEFA y Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local.

Así también García (2014) menciona que la tradición de la contaminación sonora empieza a través del avance tecnológico industrial, continuando con la urbanización, lo que genera la creación de parques automóvil por ende desde que empieza la urbanización sobre las zonas rurales, se extiende la contaminación sonora, de esta manera convirtiéndose en el flagelo de la sociedad en la que vivimos y sin una planificación vial para poder llevar a cabo la prevención de la contaminación sonora, debemos ser responsables y enseñar a las personas a no contribuir con más contaminación (p. 16).

Resaltando que se trata de uno de los problemas más significativos en lo que respecta al tema ambiental, puesto que influye en nuestra calidad de vida, en las zonas rurales o zonas con ruido ambiental son los contextos no deseados por las mismas acciones que corresponden a dichas ciudades por la población que aumenta y estos ruidos se muestran en el transcurso del día a día (p. 22).

La forma de medir el ruido es a través del sonómetro, el cual instituye de manera determinada el nivel de ruido que existe en explícitos sectores o también conocida como contaminación acústica, el cual establece los lineamientos fundamentales y los tipos de niveles que existe y magnitudes físicas que pueden irradiar como decibeles en determinados sectores personificados por gráficos (García, 2014, p.121).

Fiscalización sobre el control del ruido

Andaluz (2014) manifiesta que la fiscalización instituye el cumplimiento de las prácticas del reglamento que son concretas por ECA para el ruido, esto indica que en el país existe una tolerable fiscalización por parte de la OEFA, la cual cumple un rol, de instituir y usar las escalas de sanciones estableciendo las principales normas de prevención y control de contaminación sonora para actividades comerciales y de servicios domésticos (p. 341).

Gonzales (2018), manifiesta que la inspección debe garantizar los medios sobre el control del ruido, tanto en el ámbito privado como público, teniendo como principal función la ejecución de nuevos proyectos de aprendizaje para la gente, Esto creara una mayor sabiduría a todo el país, y reduciría el riesgo por contaminación (p. 211).

El desarrollo de una mejor ciudad hace falta con un conjunto de tareas vinculadas al control y fiscalización por parte de las autoridades. Esto a futuro reducirá los padecimientos de ciertas enfermedades y los posibles riesgos de contaminación que la naturaleza ocasiona, se estima que en la actualidad los controles llegan a solicitudes punitivas por no contar con una debida fiscalización por parte del municipio (Gonzales, 2018, p. 260).

Es así que la fiscalización establece el cumplimiento de las disposiciones del reglamento que son establecidas por los estándares nacionales de calidad para el ruido, esto indica que en el país existe una aceptable fiscalización por parte de la OEFA, la cual cumple un rol, de establecer y aplicar las escalas de sanciones estableciendo las principales normas de prevención y control de contaminación sonora para actividades comerciales y de servicios domésticos (Andaluz, 2014), Mediante una investigación se menciona que para concientizar a la población se tiene que tomar razón para eliminar la contaminación, estableciendo un compromiso al ministerio del ambiente, a través de una unidad denominada Oficina técnica de ozono, la cual es un ente en diferentes partes del sur de Canadá (Andaluz, 2014, p.361)

Por otro lado, Gonzales (2018) manifiesta que la fiscalización debe responder las posibilidades sobre el control del ruido, tanto en el perímetro privado como público, teniendo como principal función la ejecución de nuevos proyectos de aprendizaje para la gente. Esto formará una mayor sabiduría a todo el país (p. 211). Sostiene que para el desarrollo de una mejor ciudad hace falta ejecución de tareas vinculadas a inspección y reconocimiento por parte de las autoridades. Esto a futuro someterá las enfermedades y los posibles riesgos de contaminación sonora que la naturaleza ocasiona (p. 260). También manifiesta que una debida fiscalización por parte de la OEFA ayudaría a construir una ciudad mejor libre de contaminación, ya que el ruido que hacen las motos o ómnibus generan un gran aumento considerablemente de daño a la sociedad, en algunos aspectos esta fundamentación por daño ambiental se manifiesta en cifras de cantidades medianas por lo general se tiene que implementar nuevas normas que ayuden a disuadir estos actos mediante normativas (p. 267).

También menciona que la principal contaminación es generada por las discotecas en el país, ya que a partir de las once de la noche se genera una exageración

considerable de ruido provocando una gran alarma con los vecinos de la zona, esto es por el mal manejo de la autoridad al no supervisar bien una debida fiscalización para que estas empresas puedan tomar conciencia (p. 367).

La fiscalización es una tarea considerablemente complicada al igual que del resto del país, esto indica que las personas conocen los estatutos, pero no toman un ejemplo de ellos, solo se dedican a tomar medidas como elaborar ellos mismo un plan para mejorar su vida, es establecida en el decreto supremo nacional por ende constituye un factor importante por parte del país (Gonzales, 2018, p. 541).

Se puede deducir que vivimos en una ciudad donde el índice de contaminación por parte del ruido aumenta ampliamente provocando un gran daño a todas las poblaciones que viven cerca de zonas con mayor índice ruido en el país, sostiene Wieland (2017), y que, para concientizarnos, debemos señalar un mejor plan de control para que las empresas puedan ayudar a disuadir estos actos que a futuro puede ocasionar problemas (p. 165).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo básica, llamada también teórica, pura o fundamental. Orientada a enriquecer el conocimiento teórico y científico (Valderrama, 2015).

El diseño que adopta el tema de investigación es de diseño no experimental de corte transeccional, alcance descriptivo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p 93). Esquema:



Enfoque

Hernández. (2014) identifican que el enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos que se van a presentar de manera secuencial y probatoria, se basa en un análisis estadístico. De método hipotético deductivo (p. 4).

3.2. Variables y operacionalización

Variables y Operacionalización

Define a la operacionalización de las variables consiste en definir las diversas actividades y procedimientos que se emplean para poder medir las variables. Asimismo, la operacionalización de las variables van servir de base para poder elaborar el instrumento de recolección de datos. Por otra parte, es trascendente la operacionalización de las variables, ya que facilitara al indagador comprobar su hipótesis (Hernández et al 2010, p.111)

Tabla 1

Operacionalización de las variables

OPERALIZACIÓN DE LA VARIABLES

VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	ESCALA VALORATIVA
V ₁ Contaminación Sonora	García., Sichez., Rojas (2014, pág. 22). “La contaminación sonora, es un tema importante ya que ésta conlleva a la calidad de vida.	La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos (Hernández et al, 2014, p. 238).		Bovihnas de vehículos Fiestas Industrias Falta de concentración Irritabilidad Stress Sordera Tensión arterial Alteración hormonal		1 2 3 4 5 MUY EN DESACUERDO EN DESACUERDO INDECISO DE ACUERDO MUY DE ACUERDO

Tabla 2*Diseño metodológico*

DISEÑO METODOLÓGICO				
Metodología de la Investigación	Diseño de la Investigación	Ámbito de la Investigación	Instrumentos y Fuentes de Información	Criterios de rigurosidad en la Investigación
<p>Cuantitativa: La investigación cuantitativa basa en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y poder probar las teorías, usa la recolección de datos.</p>	<p>No Experimental: es aquella que se ejecuta sin manipular las variables, de corte Transeccional: El recojo de los datos se hará en un solo momento, alcance Descriptivo.</p>	<p>Unidad(es) de Análisis o estudio: Sería cada una de las encuestas resueltas por los trabajadores del área de fiscalización del OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) Universo: Es un conjunto de personas, seres u objetos. Población: La población será los 133 abogados que trabajan en el OEFA.</p>	<p>En esta investigación el material utilizado es de la revisión se empleará la técnica de análisis documental, para los cual se contará con la revisión de registros, fichas de recolección de datos, computadoras, libros entre otras cosas que sean de aporte a la investigación. El instrumento aplicable es el cuestionario tipo LIKERT.</p>	<p>- Enfoque: Cuantitativo - Validez: se realizó a través de los cuestionarios resueltos por los abogados de la OEFA que trabajan en el área de fiscalización. Confiabilidad: La confiabilidad se realizó a través del Alfa de cronbach`s</p>

3.3. Población y muestra

Población

(Hernandez, 2017, pág. 174) El presente trabajo la población es el conjunto de personas que tienen cosas en común, estas se encuentran en constante movimiento. La población será delimitada para ser estudiada. La población que se tomará en cuenta será correspondiente a los abogados que trabajan en la OEFA.

Área Administrativa	25
Área Fiscalizadora	38
Área de Minería	35
Área de RR.HH	15
Área de Industria Manufacturera	20
Total	133

Muestra

(Hernandez, 2017, pág. 69) Citado por Castro (2003) cuando la población es menor a 50 individuos, la población es igual a la muestra. En estos casos se utilizará la población censal, ya que esa porción es la que representa toda la población que se va tener que estudiar. Mi muestra serán 38 abogados de la OEFA.

Muestreo no probabilístico por conveniencia:

(Hernández, 2017, pág. 177) El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo en virtud de la cual las muestras son recogidas en un proceso que brinda las características de la investigación.

Área de fiscalizadora	38
Total	38

3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

En el presente proyecto de investigación se va emplear el instrumento de cuestionario para realizar la recolección y medición de datos extraídos del instrumento, a ello se confrontará el trabajo conceptual planeación con los hechos (Hernandez, 2017, pág. 220).

Validez

La validez consiste en el grado en que un instrumento evalúa la variable que se busca medir (Hernández, 2014, p.200).

La validez se llevará a cabo mediante juicio de tres especialistas en derecho constitucional, con dominio en el tema investigado. Ellos darán opinión sobre la medición de la variable.

Experto 1. Dr. John Osorio Boggiano	V1	80 %
Experto 2. Mg. Andres Dulanto Tello	V1	75 %
Experto 3. Dra. Linda Susan Marín Loyola	V1	90 %
Experto 4. Mg. César Napoleón Espinoza Azula	V1	95 %
Experto 5. Dra. Connie Perales Martinez	V1	85 %

Confiabilidad

Es una herramienta que va a ser utilizada para poder evaluar el nivel de consistencia y coherencia de los resultados obtenidos, además, la confiabilidad se realiza a través del Alfa de Cronbach (Hernández et al, 2014, p.200).

La confiabilidad se realizará mediante la prueba estadística Alpha de Cronbach, el cual se basará en las preguntas formuladas a la muestra.

Alfa de cronbach

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	38	100,0
	Excluido ^a	0	,0

Total 38 100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,964	20

Interpretación:

El resultado del coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0,964. Por ello, se concluye que el instrumento de recolección de datos presenta un 96,4% de confiabilidad.

Tabla 3

Estadística total de los elementos

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	de Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	de Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem_1	68,42	288,521	,721	,963
Ítem_2	68,13	293,955	,779	,962
Ítem_3	68,24	289,969	,733	,962
Ítem_4	70,11	309,718	,258	,969
Ítem_5	68,95	297,078	,593	,964
Ítem_6	68,24	286,780	,797	,961
Ítem_7	68,47	296,688	,603	,964
Ítem_8	68,08	292,669	,800	,962
Ítem_9	68,42	290,358	,826	,961
Ítem_10	68,53	290,418	,806	,961
Ítem_11	68,32	289,735	,850	,961
Ítem_12	69,00	294,649	,662	,963
Ítem_13	69,13	291,469	,810	,961
Ítem_14	68,89	292,799	,797	,962

Ítem_15	68,42	290,467	,726	,962
Ítem_16	68,16	289,110	,885	,961
Ítem_17	68,82	290,965	,802	,961
Ítem_18	68,47	289,175	,912	,960
Ítem_19	68,47	289,878	,869	,961
Ítem_20	68,74	288,415	,798	,961

3.5. Método de análisis de datos

El análisis de la información se ejecuta sobre la matriz de datos empleados en la computadora, puesto que es muy poco probable que hoy en día lo hagan utilizando formulas y peor aún si hay una cantidad considerable de datos. El método de análisis empleado será el SPSS (Hernandez, 2017, pág. 270).

3.6. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación es único, se tuvo en cuenta las modelos metodológicas para la producción de esta investigación. Toda vez que las referencias bibliográficas y el parafraseo en los libros de consulta. En lo que respecta en la literatura de la investigación, término utilizado por el paradigma metodológico que utiliza (Hernandez, 2017).

IV. RESULTADOS

Gráficos descriptivos

General

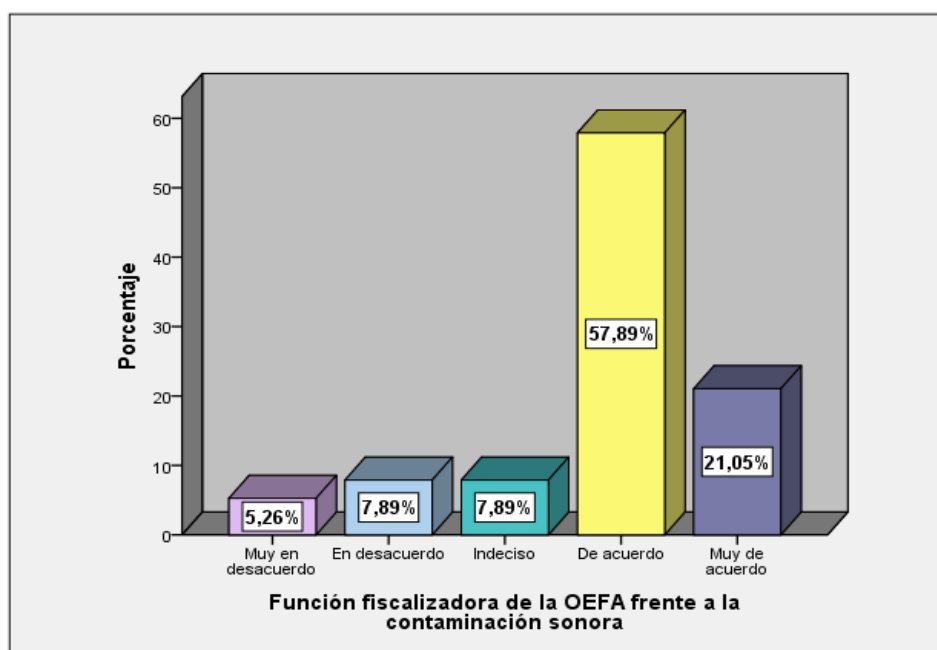
Tabla 4

Resultados de los encuestados frente a la contaminación sonora

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5,3	5,3	5,3
En desacuerdo	3	7,9	7,9	13,2
Indeciso	3	7,9	7,9	21,1
De acuerdo	22	57,9	57,9	78,9
Muy de acuerdo	8	21,1	21,1	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Figura 1

Gráfico sobre los encuestados frente a la contaminación sonora



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 57,89% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con La función fiscalizadora de la OEFA frente a la contaminación sonora. Además, el 7,89% de los encuestados señala estar indeciso sobre La función fiscalizadora.

Específico 1

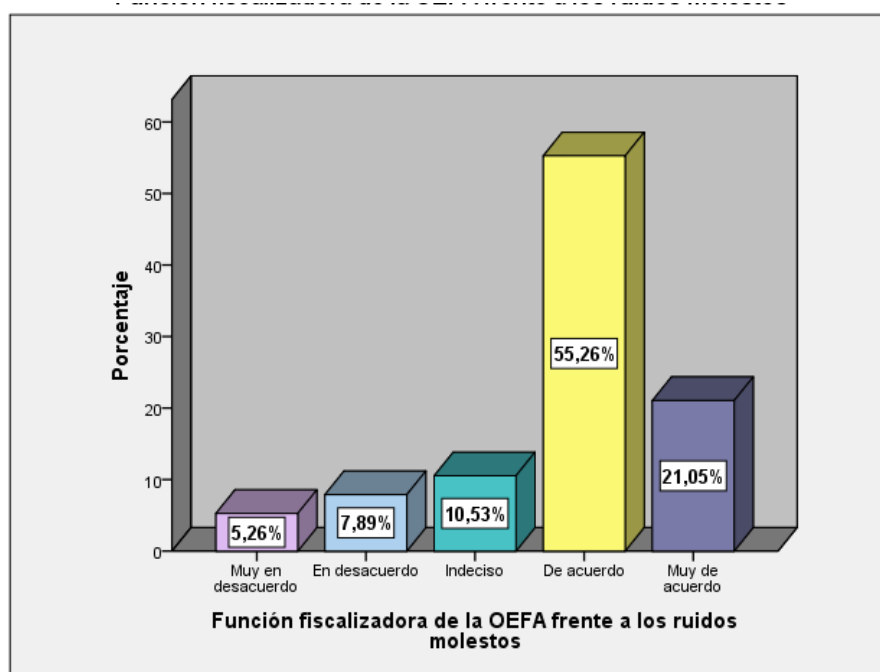
Tabla 5

Resultados de los encuestados frente a los ruidos molestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5,3	5,3	5,3
En desacuerdo	3	7,9	7,9	13,2
Indeciso	4	10,5	10,5	23,7
De acuerdo	21	55,3	55,3	78,9
Muy de acuerdo	8	21,1	21,1	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Figura 2

Gráfico sobre los encuestados frente a los ruidos molestos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se establece que el 55,26% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con la función fiscalizadora de la OEFA frente a los ruidos molestos. Además, el 10,53% de los encuestados señala estar indeciso sobre la función fiscalizadora.

Específico 2

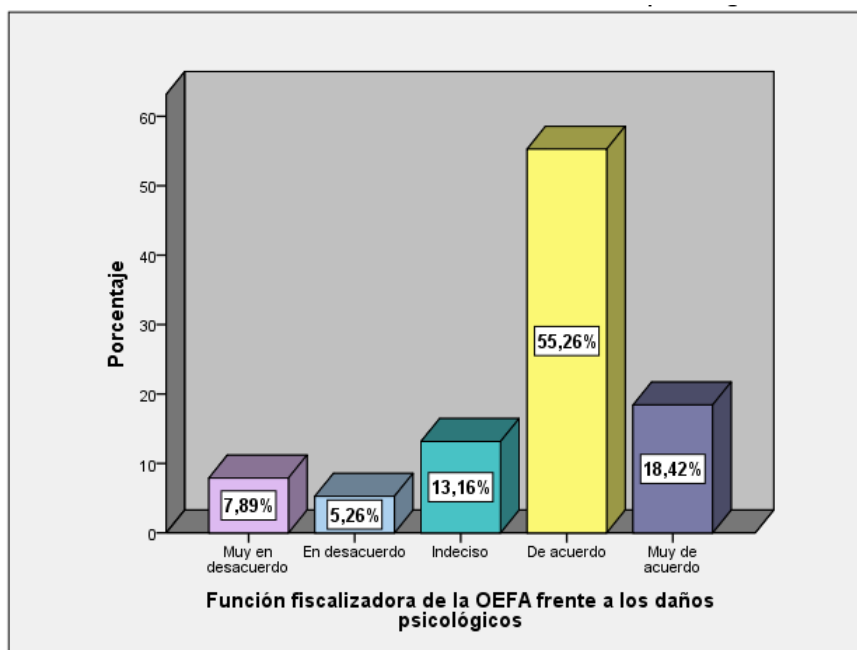
Tabla 6

Resultados de los encuestados frente a los daños psicológicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy en desacuerdo	3	7,9	7,9	7,9
En desacuerdo	2	5,3	5,3	13,2
Indeciso	5	13,2	13,2	26,3
De acuerdo	21	55,3	55,3	81,6
Muy de acuerdo	7	18,4	18,4	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Figura 3

Gráfico sobre los encuestados frente a los daños psicológicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se establece que el 55,26% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con la función fiscalizadora de la OEFA frente a los daños psicológicos. Además, el 13,16% de los encuestados señala estar indeciso sobre la función fiscalizadora.

Específico 3

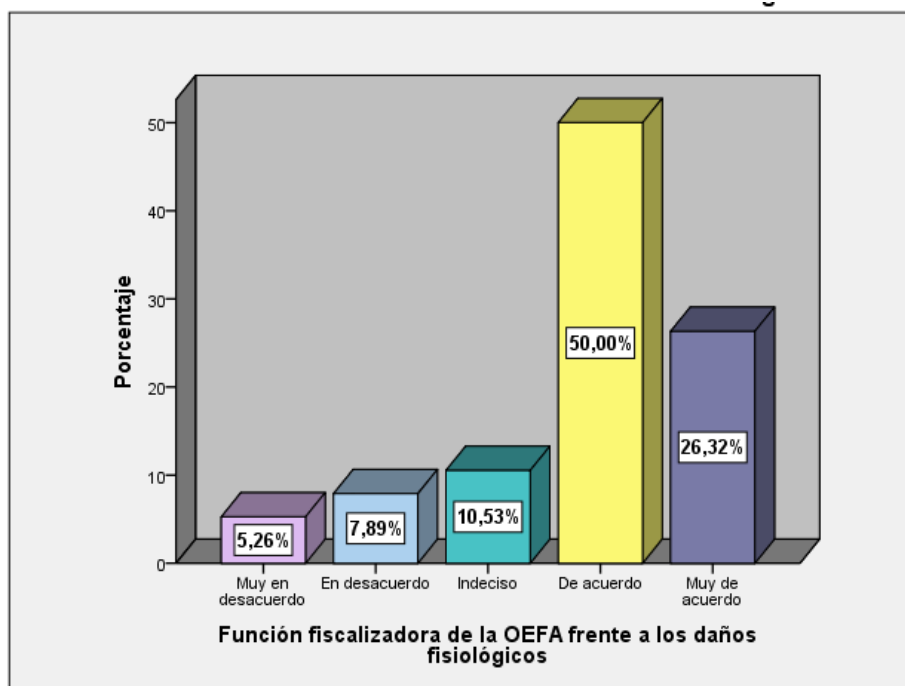
Tabla 7

Resultado de los encuestados frente a los daños fisiológicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5,3	5,3	5,3
Válido En desacuerdo	3	7,9	7,9	13,2
Indeciso	4	10,5	10,5	23,7
De acuerdo	19	50,0	50,0	73,7
Muy de acuerdo	10	26,3	26,3	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Figura 4

Gráfico sobre los encuestados frente a los daños fisiológicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se establece que el 50,00% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con La función fiscalizadora de la OEFA frente a los daños fisiológicos. Además, el 10,53% de los encuestados señala estar indeciso sobre La función fiscalizadora.

V. DISCUSIONES

El siguiente trabajo de investigación luego del vaciado de datos a través de las tablas de frecuencia en el gráfico número 1 tenemos por resultado 57,89 % con lo cual demuestra que manifiestan estar de acuerdo con las función fiscalizadora del OEFA frente a la contaminación sonora, en el gráfico número 2 nos da como resultado 55.26 % de encuestados que si están de acuerdo con la función fiscalizadora frente a los ruidos molestos, en el gráfico número 3 tenemos un resultado de 55,26 % de encuestados está de acuerdo con la función fiscalizadora del OEFA frente a los daños psicológicos y por último en el gráfico número 4 se obtiene un resultado de 50,00 % de encuestados que están de acuerdo con la función fiscalizadora del OEFA frente a los daños fisiológicos.

La metodología es de diseño no experimental, de corte transeccional, de alcance descriptivo, el enfoque es cuantitativo porque representa un conjunto de procesos que se presentan de forma secuencial y probatorio se basa en un análisis estadístico. La población se realizará en la OEFA que constituye de 133 trabajadores entre ellos distribuidos por áreas, entre ellas RR.HH., Fiscalización, Administrativo, Industrias y minería, de la cual extraje 38 personas del área de Fiscalización para ser mi muestra. Luego realizo la técnica del cuestionario planteado para realizar la recolección y medición de los datos extraídos del área de fiscalización con el fin de responder y resolver al objetivo general y a mis objetivos específicos. Para que el cuestionario sea válido consiste en el grado en que un instrumento evalúa la variable que se busca medir, estos son evaluados por cinco especialistas en derecho de acuerdo al tema tocado de la tesis.

Primer hallazgo con respecto a la Función fiscalizadora de la OEFA frente a la contaminación sonora El 57,89% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con La función fiscalizadora. Además, el 7,89% de los encuestados señala estar indeciso sobre la función fiscalizadora, esto es corroborado por Cruzado y Soto, en su tesis "Evaluación de La Contaminación Sonora vehicular basado en el Decreto Supremo N° 85_2003_PCM Reglamentos de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido realizado en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, 2016", hablan la ley general del ambiente N° 28611 a las autoridades competentes para normar y que se encuentra en el art. 115 de mencionada ley,

también así en el decreto que mencionan a las municipalidades para la prevención e implementación de planes para la prevención del ruido.

En el segundo hallazgo tenemos a la función fiscalizadora de la OEFA frente a los ruidos molestos El 55, 26% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con la función fiscalizadora. Además, el 10,53% de los encuestados señala estar indeciso sobre la función fiscalizadora. Morales, en su tesis “Estudio de La influencia de determinadas variables en el Ruido Urbano producido por el tráfico de vehículos”, habla sobre algunas variables que influyen en el ruido urbano.

En la presente indagación se puede observar que los ruidos molestos tienden a generar sentimientos negativos en las personas, como la ruptura de paz y cargar el ambiente con energías negativas, el factor acreditado en los ruidos molestos son las bocinas de los vehículos, es por ello que las personas lo tomamos desapercibidos porque lo tomamos algo común en nuestro día a día. El tráfico vehicular es muy molesto para empezar las condiciones de los vehículos, las condiciones de utilización, la carga transportada por estos vehículos, las explosiones del motor, los frenos, las vibraciones de la carrocería y el desplazamiento de los neumáticos sobre las pistas.

Hallazgo número tres con respecto a la función fiscalizadora de la OEFA frente a los daños psicológicos, El 55, 26% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con la función fiscalizadora. Además, el 13,16% de los encuestados señala estar indeciso sobre la función fiscalizadora, Esto es corroborado por Leonángelis, concluye que; los daños psicológicos que generan irritabilidad, perturbaciones en la memoria, pérdida del sueño, alteración de la memoria, la alteración del ruido provoca consecuencias nocivas.

La contaminación sonora no solo conlleva a una sola persona, sino que está en el ambiente en el cual rodea a la persona afectando su entorno, aunque dependa de la situación individual de cada una de las personas, un ejemplo muy conciso sería el de nuestras viviendas la cual se ve afectada por los ruidos de los vecinos.

El cuarto hallazgo es sobre la función fiscalizadora de la OEFA frente a los daños fisiológico. El 50,00% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con La función fiscalizadora. Además, el 10,53% de los encuestados señala estar indeciso sobre La función fiscalizadora. Pastor concluye que el daño fisiológico que puede producir la contaminación sonora ocasiona un trauma acústico crónico por el exceso de

ruido este se desarrolla a largo plazo, poco a poco va originándose por la exposición al ruido intenso como lo mencione.

El ruido en este trabajo de investigación está asociado con un ambiente equilibrado, que alcanza de muchos principios, toda vez que un sonido dominante en particular, la contaminación sonora está creciendo de manera desproporcionada en todas las ciudades modernas, las personas están expuestas no solamente en su residencia, también en el trabajo, mientras están en sus horas libres.

En el presente trabajo la contaminación que hoy en día podemos visualizar está en peligro ya que los habitantes no suelen tomar conciencia del daño que ocasionan, Observamos que las autoridades están haciendo un buen trabajo, sin embargo mediante las diversas ordenanzas municipales y los entes normativos de fiscalización se puede observar un buen manejo de nuestro ordenamiento y que cada día mejore, con nuestro apoyo, mediante denuncias o casos de contaminación sonora, Esto es corroborado por Andaluz, la contaminación lo importante es contribuir y tomar considerable para asegurar el mejoramiento con una mayor fiscalización también de las autoridades competentes en este caso con el OEFA.

VI. CONCLUSIONES

1. Como primera conclusión tenemos que en la actualidad la función fiscalizadora cumple un rol fundamental, toda vez que se toma en cuenta las medidas frente a la contaminación sonora por parte de las autoridades competentes.
2. Como segunda conclusión tenemos que la OEFA está haciendo una correcta fiscalización con respecto al trabajo de fiscalización de contaminación ambiental, toda vez que los ruidos molestos son un factor principal y preocupante de contaminación sonora provocados principalmente por el tránsito vehicular.
3. Como tercera conclusión que la OEFA, viene cumpliendo una función de vital importancia de fiscalización, esto se visualiza que se está brindando un adecuado manejo referido al daño psicológico que produce la contaminación sonora.
4. Como cuarta conclusión podemos observar que las Municipalidades mediante Sus Ordenamientos cumple un rol principal con respecto a las multas o infracciones producidos por las personas de cada distrito, Asimismo tenemos que tener en cuenta los daños que están causando las personas que aun existiendo una normativa administrativa siguen contaminando causando un gran daño a la salud.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una revisión del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM (Presidencia del Consejo de ministros, 2003), que establecen acuerdos a las zonas ya sean residencial.

Se recomienda que el OEFA pueda verificar de manera permanente la capacitación a las personas que tienen el cargo de fiscalizadores, la OEFA debe controlar y velar por el cumplimiento y el orden de la fiscalización ambiental.

Se recomienda tener una adecuada participación de los distintos profesionales del medio ambiente a fin de efectuar una adecuada normatividad establecida, pero con mayor precaución y conocimientos.

Se recomienda la participación ciudadana con el fin de lograr identificar a todas esas industrias manufactureras que trabajan clandestinamente, afectando la salud hasta de sus propios trabajadores con tanta contaminación sonora.

Se recomienda realizar una revisión a los niveles sonoras adecuados, toda vez que debemos tomar en cuenta los estándares de calidad, permitidos para no dar origen a la contaminación sonora.

REFERENCIAS

- Alva, B. (12 de Abril de 2014). *Fortalecimiento de protección al ambiente y los recursos naturales en la constitución*. Obtenido de file:///G:/PROYECTO%20DE%20TESIS/TESIS/ALVA_KATHERIN_FORTALECIMIENTO_PROTECCION_AMBIENTE.pdf
- Andaluz, C. (19 de Diciembre de 2014). Manual de derecho ambiental. Obtenido de file:///D:/Mis%20descargas/1781302706.Manual%20de%20Derecho%20Ambiental%20(Carlos%20Andaluz%20Westreicher).pdf
- Baca, S. (2012). Evaluación de impacto sonoro en la Pontificia Universidad Católica de Perú. Obtenido de REPOSITORIO:http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1327/BACA_WILLIAM_Y_SEMINARIO_SAUL_IMPACTO_SONORO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bustamante A., J. (1995). *Derecho Ambiental*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Abelardo
- Buitron, G. (2010). *El procedimiento administrativo sancionador*. Valencia, España: Tirant To Blanch.
- Cruzado, S. (Julio de 2017). *Evaluación de La Contaminación Sonora vehicular basado en el Decreto Supremo N°85_2003_PCM Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido realizado en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, 2016*. Obtenido de REPOSITORIO:http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/743/Cintia_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Falcón, N. (2007). *Compendio de Biología*. Lima : San Marcos E.I.R.L.
- Garcia, S. R. (2014). En *Contaminación Sonora* (pág. 22). Trujillo: Argos Impresores E.I.R.L.
- Hernandez, R. (2017). *Metodología para la investigación* . Lima : Interamericana.
- Leónangelis, M. (12008). *Regulación legal de la contaminación sonora*. Obtenido de

REPOSITORIOfile:///G:/PROYECTO%20DE%20TESIS/TESIS/Tesis%20D
octorado%20-%20Jes%C3%BAs%20Pastor%20Vigo.pdf

Meraz. (Noviembre de 2003). *Cultura Ecológica para el cuidado del Medio Ambiente en una empresa dedicada a la Fabricación de enseres domésticos*. Obtenido de REPOSITORIO:<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149789.PDF>

Morales, P. (10 de Enero de 2009). *Estudio de la influencia determinadas de variables en el ruido urbano producido por el trafico de vehiculos*. Obtenido de REPOSITORIOfile:///G:/PROYECTO%20DE%20TESIS/TESIS/Tesis%20D
octorado%20-%20Jes%C3%BAs%20Pastor%20Vigo.pdf

Pacheco, V. (2004). *Derecho constitucional* . Obtenido de REPOSITORIOfile:///G:/PROYECTO%20DE%20TESIS/TESIS/ALVA_KAT
HERIN_FORTALECIMIENTO_PROTECCION_AMBIENTE.pdf

Pastor, V. (2005). *Efactor para la contaminacion* . Obtenido de REPOSITORIOfile:///G:/PROYECTO%20DE%20TESIS/TESIS/Tesis%20D
octorado%20-%20Jes%C3%BAs%20Pastor%20Vigo.pdf

Valderrama. (2015). *Metodología* . Lima .

Vilalba, H. (2015). *Ciencia ambiental, Medio ambiente y Ecología*. Cusco: ATLAS.

Vilca, R. (2016). *Derecho del medio ambiente*. Lima: Wn.

Wieland, P. (2017). *Introducción al derecho ambiental*. Lima: Fondo.

Yagua. (2016). *Evaluación de la Contaminación Acústica en el Centro Histórico de Tacna mediante la elaboración de Mapas de Ruido – 2016*. Obtenido de REPOSITORIO:<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/1915/AMyaalwg.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zeballos. (2005). *Impacto de un proyecto de educación ambiental en estudiantes de un colegio en una zona marginal de Lima*. Obtenido de REPOSITORIO:http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/70/ZEBALLOS_VELARDE_MAURO_MURILLO_IMPACTO_PROYECTO_EDUCACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	ESCALA VALORATIVA				
						1	2	3	4	5
Vi Contaminación Sonora	García, Sichez, Rojas (2014, pág. 22). “La contaminación sonora, es un tema importante ya que ésta conlleva a la calidad de vida.	La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos (Hernández et al, 2014, p. 238).	Ruidos molestos	Bovinas de vehículos		MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDECISO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
				Fiestas						
				Industrias						
			Daño psicológico	Falta de concentración						
				Irritabilidad						
				Stress						
			Daño fisiológico	Sordera						
				Tensión arterial						
				Alteración hormonal						

VALIDACIÓN DE EXPERTOS



SOLICITO: Validación de Instrumento

Sr(a): ANDRES DULANTO TELLO.....

Yo Ashley Angely Orihuela Martinez, identificada con **DNI. N° 75493319**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a Usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada **“La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2018”**, solicito a usted que valide mi instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos establecidos, para el cual adjunto:

- Instrumento
- Ficha de Validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto: Ruego acceder a mi petición.

Lima, 20 de Octubre del 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ashley', is written over a horizontal line.

ASHLEY ANGELY ORIHUELA MARTINEZ

DNI. N° 75493319

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
II. DATOS GENERALES:

- 2.1. Apellidos y Nombres del validador: Dulanto Tello Andres
 2.2. Cargo e institución donde labora: Docente DE la U.C.V
 2.3. Especialidad del validador: Mg. DERECHO AMBIENTAL
 2.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 2.5. Título de la investigación: El rol de los jueces en la resolución de conflictos ambientales en el Perú
 2.6. Autor del instrumento: Orihuela Martinez, Ashley Angely

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.			✓	5	
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos			✓		
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.			✓		
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						75.90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Contaminación Sonora"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4		✓	
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		

Ítem 8	x		
Ítem 9		x	
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		
Ítem 13	x		
Ítem 14	x		
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

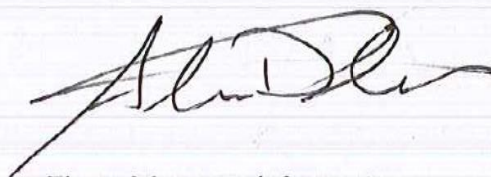
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

SJL 03/10/13



Firma del experto informante.

DNI. N° 4408372 Teléfono N° 999974995

SOLICITO: Validación de Instrumento

Sr(a): John Osorio Boggiano.....

Yo Ashley Angely Orihuela Martínez, identificada con **DNI. N° 75493319**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a Usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada **“La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2018”**, solicito a usted que valide mi instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos establecidos, para el cual adjunto:

- Instrumento
- Ficha de Validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto: Ruego acceder a mi petición.

Lima, 20 de Octubre del 2018



ASHLEY ANGELY ORIHUELA MARTINEZ

DNI. N° 75493319

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: OSORIO Bogfiano John
 1.2. Cargo e institución donde labora: Asistente de Orientación - OSEA
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO AMBIENTAL.
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: El rol de la educación ambiental en la
comunidad de la zona de Yanachaca, Departamento de Tarma, Perú - 2014
 1.6. Autor del instrumento: Orihuela Martinez, Ashley Angely

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				80%	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				75%	
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				80%	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				80%	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos				80%	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				75%	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						80%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): El rol de la educación ambiental en la

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4		✓	
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7		✓	
Ítem 8	✓		

SOLICITO: Validación de Instrumento

Sr(a):... Espinoza Azula César N....

Yo Ashley Angely Orihuela Martinez, identificada con DNI. N° 75493319, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a Usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada “La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2018”, solicito a usted que valide mi instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos establecidos, para el cual adjunto:

- Instrumento
- Ficha de Validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto: Ruego acceder a mi petición.

Lima, 20 de Octubre del 2018



ASHLEY ANGELY ORIHUELA MARTINEZ

DNI. N° 75493319

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: ESPINOSA AZOLA CÉSAR W.
 1.2. Cargo e institución donde labora: DECENTE METODOLÓGICO
 1.3. Especialidad del validador: METODOLÓGICO
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: La responsabilidad empresarial en la sostenibilidad de la actividad económica en la industria textil en Arequipa, Perú
 1.6. Autor del instrumento: Orihucla Martinez, Ashley Angely

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

 Variable Responsabilidad Empresarial

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		

Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

SIL 03 OCT. 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 43442102 Teléfono N° 997525152

SOLICITO: Validación de Instrumento

Sr(a): Marín Loyola Linda Susan.....

Yo Ashley Angely Orihuela Martinez, identificada con **DNI. N° 75493319**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a Usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada **“La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2018”**, solicito a usted que valide mi instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos establecidos, para el cual adjunto:

- Instrumento
- Ficha de Validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto: Ruego acceder a mi petición.

Lima, 20 de Octubre del 2018



ASHLEY ANGELY ORIHUELA MARTINEZ

DNI. N° 75493319

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: José Leopoldo Lindo Jucan
 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor Legal
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Administrativo
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: El nivel de satisfacción de los usuarios de la
Comunicación y Atención al Cliente de la Universidad César Vallejo
 1.6. Autor del instrumento: Orihuela Martínez, Ashley Angely

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					70%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: Comunicación y Atención al Cliente

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		

Ítem 9	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 10	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 11	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 12	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 13	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 14	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 15	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 16	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 17	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 18	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 19	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 20	<input checked="" type="checkbox"/>		

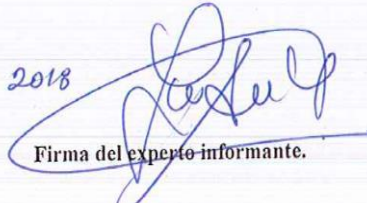
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 55 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

San Juan de los Rios, 03 de Octubre del 2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 44323519 Teléfono N° 949293187

SOLICITO: Validación de Instrumento

Sr(a): Connie PERALES MARTÍNEZ

Yo Ashley Angely Orihuela Martinez, identificada con DNI. N° 75493319, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a Usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada “La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2018”, solicito a usted que valide mi instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos establecidos, para el cual adjunto:

- Instrumento
- Ficha de Validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto: Ruego acceder a mi petición.

Lima, 20 de Octubre del 2018



ASHLEY ANGELY ORIHUELA MARTINEZ

DNI. N° 75493319

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Peralta Martínez Comenio Eneza
 1.2. Cargo e institución donde labora: CODELE, S.A.C (EMPRESA)
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO CIVIL
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento: Orihuela Martínez, Ashley Angely

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				80%	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					85%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					85%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					85%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						85%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): Administración

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2		✓	
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8		✓	

Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12		✓	
Ítem 13		✓	
Ítem 14		✓	
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18		✓	
Ítem 19		✓	
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

20/07/2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 42757560 Teléfono N° 997970446

CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

Lee atentamente a las preguntas, luego responda con una X. La información que nos proporcione será muy importante para el trabajo de tesis que estoy realizando, la cual se titula “La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - 2018”

VARIABLE (1): CONTAMINACIÓN SONORA

VARIABLES	DIMENSIONES	ÍTEMS	1	2	3	4	5
			MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDECISO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
CONTAMINACIÓN SONORA	RUIDOS MOLESTOS	Bocinas de vehículos:					
		1. Debería haber en las calles más transitadas fiscalizadores para controlar los ruidos de las bocinas.					
		2. En algunas zonas de Lima no se fiscaliza con eficacia a los vehículos que transitan.					
		3. Sabía que el ruido molesto de las bocinas de los vehículos acarrear enfermedades psicológicas y fisiológicas.					
		Fiestas:					
		4. Debería supervisar la OEFA las fiestas en las casas.					
		5. En el caso de las discotecas no deberían localizarse en las avenidas comerciales, contribuiría a mayor intensidad de ruido.					
	DAÑOS PSICOLÓGICOS	Industrias:					
		6. En las Industrias deberían tener implementos para los trabajadores y así evitar futuras enfermedades por los ruidos.					
		7. Los fiscalizadores se encargan de supervisar correctamente a las industrias manufactureras.					
		Falta de concentración:					
		8. La exposición de los trabajadores de las Industrias manufactureras, sin implementos de seguridad puede ser perjudicial para su entorno en el que labora.					
		9. No conciliar el sueño por los ruidos de fiestas de los vecinos hasta altas horas de la noche, perjudica a los niños en su rendimiento escolar.					
		Stres:					
	10. La mayoría de las personas no saben que exponerse a ruidos fuertes genera stress.						
	11. Los efectos secundarios que ocasionan las bocinas de los vehículos, estresan a las personas.						
	12. Deberían reducir la labor de los trabajadores de las Industrias para que los ruidos molestos no los stresen.						
	DAÑOS FISIOLÓGICOS	Irritabilidad:					
		13. Las personas que trabajan en las industrias son menos intolerantes con las personas.					
		14. Las personas expuestas a niveles altos de ruidos sufren de irritabilidades por ello que al llegar a su hogar con su familia, sufren de diversos problemas.					
Sordera:							
15. El uso indebido de los equipos de protección de los trabajadores de la industria manufacturera podrían exponerse a fuertes ruidos molestos.							
16. La advertencia de la peligrosidad de no usar los implementos de seguridad en las industrias debería ser informado.							
Tensión arterial:							
17. Los fuertes ruidos de las fiestas nocturnas que perjudican el sueño de las personas, creando así presión arterial, al no conciliar el sueño.							
18. El peligro en que nos ponemos las personas a la exposición de los ruidos son grandes y más aún cuando nos tensionamos.							
	Alteración hormonal:						
	19. Algunas personas son más sensibles a los ruidos molestos que ocasionan alteraciones hormonales, dentro de ellos los cambios de ánimo de las personas.						
	20. Al exponerse a ruidos fuertes, las personas serían propensos a ser afectados por alteraciones hormonales.						